

CONSTANCIA SECRETARIAL: Riosucio, Caldas 17 de mayo de 2023

A despacho el presente proceso informando que, el día 15 de mayo de los corrientes, el Dr. Octavio Hoyos Betancur, allegó vía electrónica, solicitud de terminación del presente presente proceso, con ocasión al fallecimiento de la señora Gloria Mery Belásquez García. Adjunta registro civil de defunción.

Sírvase proveer.

JUAN SEBASTIÁN ALFONSO VANEGAS

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

IFN-235

2023-00022-00

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Riosucio, Caldas, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede, rendida dentro del presente proceso de **ADJUDICACIÓN DE APOYO JUDICIAL**, emprendido por el señor **EUDORO VELÁSQUEZ GARCÍA**, por intermedio de apoderado judicial, contra la señora **GLORIA MERY BELÁSQUEZ GARCÍA**, se dispone correr traslado de la solicitud de terminación del proceso al Dr. Oscar Andrés Morales García en calidad de Curador Ad Litem designado en el presente asunto, para que si ha bien lo tiene, se pronuncie sobre el particular.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON AIRO ROMERO VILLADA

JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

RIOSUCIO-CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO 83
DEL 18 DE MAYO DE 2023

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Vanegas'.

JUAN SEBASTIÁN ALFONSO VANEGAS

Secretario